



DOCUMENTO IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-72-057-913064994-I-9-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REQUERIMIENTOS DE
DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UTVM
P R E S E N T E

PACHUCA, HGO. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ING. DIANA ESCOBEDO FERNANDEZ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 98823, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2023, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-72-057-913064994-I-9-2023, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REQUERIMIENTOS DE DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UTVM , CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL.

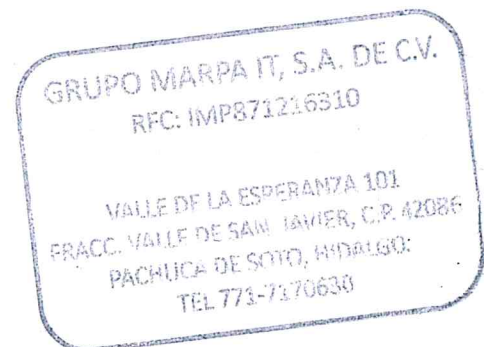
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MAS ALTA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN

ATENTAMENTE
GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V.

Diana Escobedo Fernandez.

ING. DIANA ESCOBEDO FERNANDEZ
REPRESENTANTE





NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO
TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
MATRÍCULA 208 TEL. 0-44-43 0-00-00
PACHUCA, HGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
* MAR. 15 1988 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

VOLUMEN 595 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO

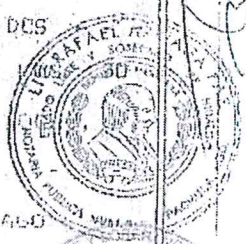
ACTA NUMERO 42,402 CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS
EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A
DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
YO, EL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, HALO
CONSTAR LA CONSTITUCION DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OPERAN "MARPA DE
PACHUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA
POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE
DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, "MARPA DE POZA RICA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE DE JESUS
MARTINEZ CABEZA DE VACA, "VITALIZABOCA MARPA DE PACHUCA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE DE JESUS
MARTINEZ CABEZA DE VACA, "HULES SELECTOS DE PACHUCA", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR
UNICO SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, "LLANTA DE
TORNEL DE CORLOVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, "TORNELLANTAS",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU
ADMINISTRADOR UNICO SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ PATINO,
"TORNELLANTAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO SEÑORA LICENCIADA
GORGINA MAGDALENA MARTINEZ PATINO, EN LA FORMA SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

LOS CUYOS COMPARECIENTES HE EXHIBIDO LA AUTORIZACION

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V.
REC. IMP. 1215310
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAMES C.P. 42076
PACHUCA DE SOTO, H. HIDALGO,
TEL. 771-7370640

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, LA CUAL
 LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, LA CUAL
 APENDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA, MARCADA CON LA
 SU ANEXO Y ORDEN DE COBRO QUE TEXTUALMENTE A LA
 EN: -----
 EN SU PARTE SUPERIOR TENDRERA UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
 QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE RELACIONES
 EXTERIORES, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.-----
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, SUBDIRECCION GENERAL
 PARA ASUNTOS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, PERMISO NUMERO
 051771. - PXP. No. 13024/37 FOLIO No. 66509. - TLATELOLCO, --
 D.F. A VEINTINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 SIETE. EN ATENCION A QUE EL C. MELCHOR GOMEZ PEREZ, SOLICITO
 PERMISO DE ESTA SECRETARIA PARA QUE SE CONSTITUYA UNA
 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO LA DENOMINACION
 DE INMOBILIARIA NARPA DE PACHUCA, S.A. DE C.V. CON DURACION
 DE 99 AÑOS. CUYO DOMICILIO SERA PACHUCA, HGO., CAPITAL
 DE 2,000,000.00 M.N. MINIMO, MAXIMO ILIMITADO. OBJETO
 QUE SE DETALLA EN EL ANEXO, QUE FIRMADO Y SELLADO
 PARTE INTEGRANTE DE ESTE PERMISO. - AL PROTOCOLIZAR
 ESTE PERMISO EL NOTARIO DEBERA TRANSCRIBIR LA ORDEN DE COBRO
 QUE AMPARA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. - UNA
 RUBRICA. - UN SELLO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES
 EXTERIORES. - AL REVERSO Y PARA INSERTAR EN LA ESCRITURA
 CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD LA SIGUIENTE CLAUSULA CONTENIDA
 EN EL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA
 FRACCION I DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA
 REPUBLICA, POR HECHO DE LA CUAL SE CONVIENE CON EL GOBIERNO
 MEXICANO ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, POR
 LOS SOCIOS FUNDADORES Y LOS FUTUROS QUE LA SOCIEDAD PUEDA

[Handwritten mark]



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
 MATAMOROS 000 TELS. 0-46-22 0-39-36
 PACHUCA, HGO.

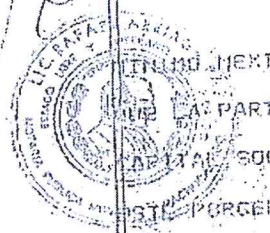
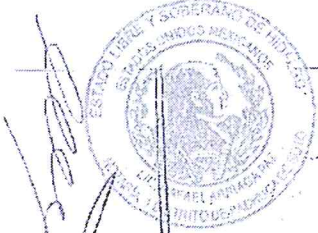
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
 NOTARIO NUM. 1
 * MAR. 15 1998 *
 DISTRITO DE
 PACHUCA, HGO.

TENER, EN QUE "TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA
 CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR, ADQUIERA UN
 INTERES O PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD, SE
 CONSIDERARA POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO
 A UNO Y OTRA Y SE ENTENDERA QUE CONVIENE EN NO INVOCAR LA
 PROTECCION DE SU GOBIERNO BAJO LA PENA, EN CASO DE FALTAR A
 SU CONVENIO DE PERDER DICHO INTERES O PARTICIPACION EN
 BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA" C O M O F I E A L
 SOLICITANTE PERMISO PARA CONSTITUIR LA SOCIEDAD A CONDICION
 DE INSERTAR EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA LA CLAUSULA ARriba
 TRANSCRITA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO
 DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 DE LA LEY PARA PROMOVER LA
 INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, EN
 RELACION CON LOS ARTICULOS 2 Y 6 DE LA PROPIA LEY, EL 51%
 DEL CAPITAL SOCIAL SOLO PODRA SER SUSCRITO POR: A) ---
 PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA; B) --- INMIGRADOS
 QUE NO SE ENCUENTREN VINCULADOS CON CENTROS DE DECISION
 ECONOMICA DEL EXTERIOR Y SIEMPRE QUE DICHO INMIGRADOS NO
 DESARROLLEN ACTIVIDADES RESERVADAS A PERSONAS FISICAS MEXICANAS
 O PERSONAS MORALES DE LA MISMA NACIONALIDAD CON CLAUSULA
 DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS O QUE SEAN MATERIA DE REGULACION
 ESPECIFICA; C) --- PERSONAS MORALES MEXICANAS EN LAS QUE
 PARTICIPE TOTAL O MAYORITARIAMENTE EL CAPITAL MEXICANO Y EN
 LAS QUE LOS ESTRANJEROS NO TENGAN, POR CUALQUIER TITULO, LA
 FACULTAD DE DETERMINAR SU MANEJO, EL 49% RESTANTE SERA DE
 SUSCRIPCION LIBRE, SIEMPRE QUE NO TENGA, POR C, LA FACULTAD
 DE DETERMINAR EL MANEJO DE LA SOCIEDAD CUYA CONSTITUCION SE
 AUTORIZA MEDIANTE ESTE PERMISO, EN TODO CASO Y EN CUALQUIER
 CIRCUNSTANCIA DEBERA RESPETARSE EL PORCENTAJE DE CAPITAL



[Handwritten signature]

GRUPO MARPA T, S.A. DE C.V.
 RFC: IMPS 1216310
 VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FRACC. VALLE DE SAN JAVIER C.P. 42021
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL 771-7170000



INVERSIÓN MEXICANA, EN TERMINOS NETOS, QUE ES DEL 51% POR LO
 QUE LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL
 CAPITAL SOCIAL PODRA SER INFERIOR AL 49% PERO NUNCA EXCEDER
 ESTE PORCENTAJE. EN CADA CASO DE ADQUISICION DE BIENES
 INMUEBLES, AGUAS O SUS ACCESIONES, DEBERA SOLICITARSE A ESTA
 SECRETARIA EL PERMISO PREVIO, SIN QUE DICHO PERMISO PUEDA
 SER OTORGADO PARA LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES EN UNA FAJA
 DE CINCUENTA KILOMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS Y DE
 CINCUENTA EN LAS PLAYAS. ESTE PERMISO SE CONCEDE CON
 FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 17 DE LA LEY PARA PROMOVER LA
 INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, 28,
 FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 FEDERAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL,
 FRACCION I, SU LEY ORGANICA Y REGLAMENTO; SU USO IMPLICA SU
 ACEPTACION INCONDICIONAL Y OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS
 DISPOSICIONES QUE RIGEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SU
 CUMPLIMIENTO O VIOLACION ORIGINA LA APLICACION DE LAS
 PENAS QUE DETERMINAN DICHS ORDENAMIENTOS; SE EXPIDE SIN
 NECESIDAD DE OTRAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS QUE
 EL INTERESADO DEBA OBTENER PARA EL ESTABLECIMIENTO Y
 OPERACION DE LA SOCIEDAD. EL TEXTO INTEGRO DE ESTE PERMISO
 SE INSERTARA EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DEJARA DE SURTIR
 EFECTOS SI NO SE HACE USO DEL MISMO DENTRO DE LOS NOVENTA
 DIAS HABILES SU EXPEDICION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
 POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL PROPIO ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO
 DE LA LEY ORGANICA DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27
 CONSTITUCIONAL. LIC. JUAN EL PENALDEZA PLASCENCIA, UNA
 MEXICANA.

ANEXO

9



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
MATAMOROS 468 TELS. 2-44-46 2-66 03
PACHUCA, HGO.

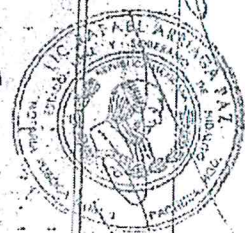
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
* MAR. 15 1989 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

OBJETO.- COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTO MANEJO DE
LOS MISMOS, ADQUISICION DE PARTES SOCIALES Y ACTOS
MERCANTILES EN GENERAL.- ATENTAMENTE.- C.P. MELCHOR GOMEZ
PEREZ.- DOS RUBICAS.- ANEXOS 46509.- DOS VILLOS DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES.

ORDEN DE COBRO
HACIENDA S.H.C.P. DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR
CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.- I.- OFICINA
AUTORIZADA.- TLATELOLCO, D.F. II.- NOMBRE: INMOBILIARIA
MARPA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.- III.- DEPENDENCIA:
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. SERVICIOS JURIDICOS
CONSEJO PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO
27 CONSTITUCIONAL \$16,000.00 NO. 3205794.- IMPORTE A PAGAR:
\$16,000.00.- UN SELLO CON LA MAQUINA REGISTRADORA.

CON VISTA DE LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S
PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES CONSTITUYEN "INMOBILIARIA MARPA
DE PACHUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO
SOCIEDAD MEXICANA, MERCANTIL, SUJETA A LAS LEYES DEL PAIS Y
LOS ESTATUTOS QUE SE EXHIBEN Y PROTOCOLIZO AL APENDICE DE
LA PRESENTE ESCRITURA, MARCADOS CON LA LETRA "B".
SEGUNDA.- TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION
O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR, ADQUIERA UN INTERES O
PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD, SE CONSIDERARA POR ESE
SINBLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO DE UNO Y OTRA Y SE
ENTENDERA QUE CONVIENE EN NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU
GOBIERNO BAJO LA PENA, EN CASO DE FALTAR A SU CONVENIO DE
PERDER DICHO INTERES O PARTICIPACION EN BENEFICIO DE LA
NACION MEXICANA.



GRUPO MARPA IT, S.A. DE CV
RFC: IMP87215330
VALLE DE ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAVIER C.P. 42096
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
TEL 774-7170630



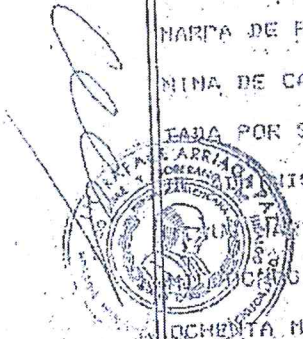
TERCERA.- LOS ACCIONISTAS SUSCRIBEN Y PAGAN EL CAPITAL

SOCIAL EN EFECTIVO, EN LA PROPORCION SIGUIENTE:

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SERIE "A" QUE REPRESENTA EL CAPITAL MINIMO FIJO SIN

DERECHO A RETIRO.

MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. 2,800 \$280,000.00



MARPA DE POZA RICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. 2,800 \$280,000.00

VITALIZADORA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 2,800 \$280,000.00

MULES SELECTOS DE PACHUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO

Handwritten signature or mark at the bottom center of the document.



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Hgo.
MATANORON, 000 TELS. 0-41-02 0-33-00
PACIQUACA, HGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA
NOTARIO NUM. 1
* MAR. 15 1998
DISTRITO DE
PACIQUACA, HGO.

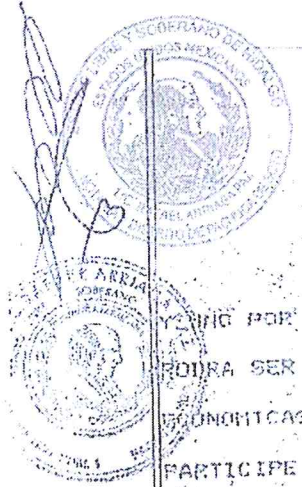
| | | |
|---|--------|--------------|
| SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. | 2,300 | 230,000.00 |
| LLANTAS TORNEL DE CORDOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ CABEZA DE VACA, DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. | 2,300 | 230,000.00 |
| TORNELLANTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ PATINO, DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. | 2,300 | 230,000.00 |
| TORNELLANTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO SEÑORA LIC. GEORGINA NAZDALENA MARTINEZ PATINO TRES MIL DOSCIENTAS ACCIONES, TROCIENTOS VEINTE MIL PESOS. | 3,200 | 320,000.00 |
| VEINTE MIL ACCIONES DOS MILLONES DE PESOS. | 20,000 | 2,000,000.00 |

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA SE OBSERVARA LO SIGUIENTE: 1o. - EL CAPITAL DEBERA ESTAR SUSCRITO POR MEXICANOS O POR EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAIS CON CALIDAD DE INMIGRADOS EN UN TERMINO DE CINCUENTA



GRUPO MEXICANO DE INVERSIONES DE CV.
REC. IMPORTE 1310
VALLE DE LA ESPERANZA 103
FRACC. VALLES DE SAN JUAN - C.R. 4000
PACIQUACA DE SOTO, HGO. 000
TEL 771-710000

d



Y CINCO POR CIENTO Y EL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO RESTANTE, PODRA SER ADQUIRIDO POR PERSONAS FISICAS, MORALES, UNIDADES ECONOMICAS EXTRANJERAS O POR SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPE MAYORITARIAMENTE EL CAPITAL EXTRANJERO. 2.- LOS TITULOS AL PORTADOR SOLO PODRAN SER ADQUIRIDOS POR LOS EXTRANJEROS A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR PREVIA LA APROBACION DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS QUE EN ESTE CASO, SE CONVERTIRAN EN TITULOS NOMINATIVOS. 3o. LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, NO PODRA EXCEDER DE SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL, PUES EN CASO CONTRARIO DEBERA OBTENERSE PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. IGUAL AUTORIZACION SE DEBERA OBTENER PARA CUANDO LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD RECAIGA EN MANOS DE PERSONAS FISICAS O MORALES, UNIDADES ECONOMICAS EXTRANJERAS O SOCIEDADES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPE MAYORITARIAMENTE EL CAPITAL EXTRANJERO. EN UNO O VARIOS ACTOS, ADQUIERAN MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL O CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, EN LA CUAL SE EFECTUE LA ADQUISICION DE LOS ACTIVOS ESSENCIALES PARA SU EXPLOTACION, TAMBIEN DEBERA OBTENERSE LA AUTORIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. 5.- SERAN NULAS Y EN CONSECUENCIA NO PODRAN HACERSE VALER ANTE NINGUNA AUTORIDAD, LOS ACTOS QUE SE EFECTUEN EN CONTRAVENCION DE LAS DISPOSICIONES DE LEY CITADA EN EL PRINCIPIO DE ESTE PARRAFO Y LOS QUE DEBIENDO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS NO SE INSCRIBAN.

Handwritten mark or signature.

LIC. RAFAEL ARIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1

MAR. 15 1988

DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
MATAMOROS 605 TELS. 0-44-42 0-80-90
PACHUCA, HGO.



ACUERDOS

A) - EN TANTO NO RECAIGA ACUERDO EN CONTRARIO POR UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR A QUIEN SE DENOMINARA ADMINISTRADOR UNICO Y VIGILADA POR UN SOLO COMISARIO.

B) - SE NOMBRA ADMINISTRADOR UNICO AL SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ GABEZA DE VACA A QUIEN LE CONFIEREN LAS FACULTADES QUE CONTIENE EL ARTICULO DECIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE MANERA RENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY; PARA ADMINISTRAR BIENES PARA EJERCER ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, CONFORME A LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS O CONCORDANTES EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA; PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, CONFORME AL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, EL DE NOMBRAR Y REMOVER DIRECTORES, GERENTES, SUB-GERENTES, FACTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES, DETERMINAR SUS FACULTADES Y ENCLUMENTOS Y EL DE OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS.

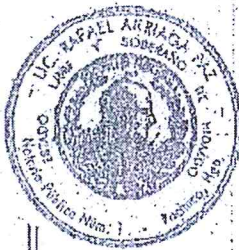
C) - SE NOMBRA COMISARIO AL SEÑOR ALFONSO FLORES TERAN.

CH) - EL ADMINISTRADOR UNICO Y EL COMISARIO NOMBRADOS, GARANTIZARAN SU GESTION MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO, CONFORME LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CI) - EL PRIMER EJERCICIO SOCIAL DE LA EMPRESA, COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y CONCLUIRA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS



GRUPO MIPSA, S.A. DE C.V.
RFC: MIPSA/216310
VALLE DE LOS RIOS, PACHUCA, HGO.
FRACC. VALLE DE LOS RIOS, PACHUCA, HGO.
TEL. 772-7170630



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Pineda
 MAZAMORAS DGO. TELS. 0-14-40 3-02-78
 PACHUCA, DGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA P.
 NOTARIO NUM. 1
 * MAR. 15 1980
 DISTRITO DE
 PACHUCA, DGO.

DE JESUS MARTINEZ CABRERA DE VACA, ORIGINARIO DE
 AMOACAL TENTERO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, UNICA VECINA AL DIA
 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA,
 COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN LA CALLE DIECISIETE DE
 SEPTIEMBRE NUMERO CIENTO SIETE EN LA CIUDAD DE PACHUCA,
 PACHUCA, DE PASO EN ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL
 CONTRIBUYENTE NUMERO NACI CUBON TREINTA CINCO NOVENO
 Y SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON DOCUMENTOS CUYOS
 DATOS EXTRAJO AL MARGEN; EL SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ
 PATINO, ORIGINARIO DE PACHUCA, ESTADO DE PACHUCA,
 NACIO EL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
 Y SIETE, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS,
 DOMICILIO EN EL ANTERIOR, CON REGISTRO FEDERAL DE
 CONTRIBUYENTES NACI CUBON CINCUENTA Y SIETE CERO CINCO
 Y SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON DOCUMENTOS CUYOS
 DATOS EXTRAJO AL MARGEN;
 LA LICENCIADA GREGORINA ROSALENA MARTINEZ PATINO, ORIGINARIA
 DE ESTA CIUDAD, VECINA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON
 DOMICILIO EN CDO HINCAO NUMERO 206, DEPARTAMENTO 1-A, QUE
 NACIO EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
 OCHO, CASADA, LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
 Y SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON DOCUMENTOS CUYOS DATOS
 EXTRAJO AL MARGEN;
 YA, EL NOTARIO, POR PE: DE QUE LO SUPLENTE, RELACIONANDO
 CONSIDERAS CON SUS ORIGINALS A QUE DE RESULTA DEL
 CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD LEGAL DE LOS COMPARECIENTES, DE QUE
 EN ESTA ESCRITURA LES ENLACE SU VALOR Y CONSERVACION
 REALES, CONVIRTIENDOS CONFORMES CON ELLA Y DE FIRMADO EL DIA
 QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



... FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ DE
... FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR JOSE JESUS
... FIRMA ILEGIBLE DE LA LICENCIADA GEORGINA
... FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO
... EL SELLO DE AUTORIZAR.

A N E X O "A"

ESTADUTOS DE LA SOCIEDAD:

ARTICULO 1.- LA SOCIEDAD SE DENOMINARA INMOBILIARIA MAPPA DE
PACHUCA, SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE O DE LAS ABREVIATURAS DE ESTAS S.A. DE C.V.

ARTICULO 20. EL OBJETO SOCIAL SERA: COMPRA VENTA DE
BIENES, ARRENDAMIENTO, MANEJO DE LOS MISMOS, ADQUISICION
DE PARTES SOCIALES Y ACTOS MERCANTILES EN GENERAL.

ARTICULO 30. EL CAPITAL ES VARIABLE EL MINIMO FIJO SIN
DERECHO A RETIRO, ES LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00,

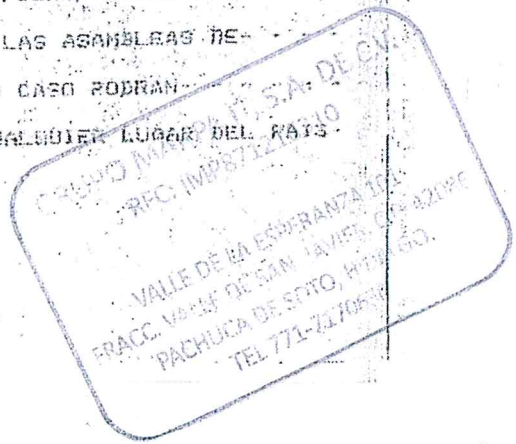


REPRESENTADO POR ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS CON VALOR
NOMINAL DE UN MIL PESOS CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS EL
CAPITAL VARIABLE ES ILIMITADO.

ARTICULO 40. EL CAPITAL ESTARA REPRESENTADO POR ACCIONES DE
DOS TIPOS: "SERIE A" QUE REPRESENTA EL CAPITAL MINIMO FIJO
CON DERECHO A RETIRO Y "SERIE B" QUE REPRESENTA EL CAPITAL
VARIABLE CON DERECHO A RETIRO; EN CASOS ESPECIALES PODRA
HABER OTRA CLASIFICACION DE ACCIONES.

ARTICULO 50. LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA Y
SEIS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE CONSTITUCION.

ARTICULO 60. EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES PACHUCA,
ESTADO DE PACHUCA, PERO EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR PODRA
TRASLADARSE EL DOMICILIO Y CELEBRARSE LAS ASAMBLEAS DE
ACCIONISTAS EN OTROS LUGARES Y EN TODO CASO PODRAN
ESTABLECER SUFICIENTES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS.





NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
 MATAMOROS 203 TEL. 0-41-28 0-80-98
 PACHUCA, HGO.

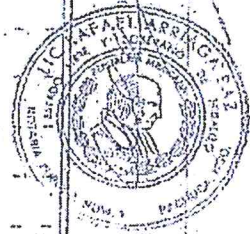
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
 NOTARIO NUM. 1
 * MAR. 15 1969.
 DISTRITO DE
 PACHUCA, HGO.

ARTICULO 26. LOS AUMENTOS DEL CAPITAL MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO Y DEL CAPITAL VARIABLE NO TIENE LIMITE, LOS AUMENTOS Y RETIROS DE LO VARIABLE DEL CAPITAL SERAN ACORDADOS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE ACCIONISTAS NO IMPLICARAN REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES. LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DEL CAPITAL MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO SE ACORDARAN EN ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS E IMPLICARAN REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

ARTICULO 27. EL CAPITAL SIN DERECHO A RETIRO, ESTARA REPRESENTADO POR ACCIONES QUE PODRAN SER ORIGINARIAS, GRUPOADAS EN SERIES O CLASES PREFERENTES; EL CAPITAL VARIABLE PODRA SER REPRESENTADO POR ACCIONES ORDINARIAS, ESPECIALES O PREFERENTES.

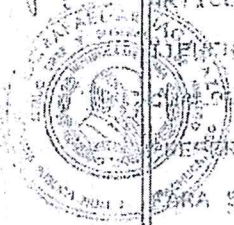
ARTICULO 28. LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SIN DERECHO A RETIRO O EL CAPITAL CON DERECHO A RETIRO, EMITIDAS PODRAN SER SUSCRITAS MEDIANTE EL PAGO DEL PORCIENTO DE SU VALOR NOMINAL Y DEL POR CIENTO DE SU VALOR DE COLOCACION ACORDADOS, O POR ACCIONES EMITIDAS Y NO SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO, LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES O LOS TITULOS DE ACCIONES SE CONSERVARAN EN PODER DE LA SOCIEDAD, PARA ENTREGARSE A MEDIDA QUE SE REALICE SU INSCRIPCION, SEGUN LO DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL VALOR DE COLOCACION DE TODAS LAS ACCIONES SERA CUANDO MENOS AL VALOR NOMINAL, QUE PODRA INCREMENTARSE MEDIANTE LA DETERMINACION DE PRIMAS QUE AUMENTARA EL VALOR DE COLOCACION.

ARTICULO 29. NO PODRAN EMITIRSE NUEVAS ACCIONES DE UNA MISMA CLASE O SERIE HASTA QUE LAS PROCEDENTES DE LA SERIE



Handwritten mark or signature

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



... HAYAN SIDO PAGADAS INTEGRAMENTE. ...

ARTICULO 116. LOS TENEEDORES DE LAS ACCIONES ORDINARIAS ...

... TIENEN DERECHO PREFERENTE Y PROPORCIONAL PARA SUSCRIBIR ...

... EL AUMENTO DE CAPITAL, LOS TENEEDORES DE ACCIONES ...

... PREFERENTES O ESPECIALES SOLO TENDRAN DERECHO PREFERENTE ...

... PARA SUSCRIBIR LOS AUMENTOS DE CAPITAL QUE DEBAN ESTAR ...

... REPRESENTADOS POR ACCIONES PREFERENTES O ESPECIALES, ...

... RESPECTIVAMENTE. ...

... ESTOS DERECHOS DE PREFERENCIA COMPRENDEN AUN A LAS ...

... RESPECTIVAS ACCIONES EMITIDAS Y NO SUSCRITAS. ...

ARTICULO 120. EL DERECHO A SUSCRIBIR LOS AUMENTOS DE CAPITAL ...

... DECRETADO, ESTA SUJETO A LAS SIGUIENTES REGLAS: ...

I.- DEBERA EJERCITARSE EN LOS TERMINOS Y DENTRO DE UN PLAZO ...

... MINIMO QUE FIJARAN: A).- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ...

... DE ACCIONISTAS, PARA ACCIONES QUE REPRESENTEN AUMENTO DEL ...

... CAPITAL FIJO SIN DERECHO A RETIRO; B).- EL CONSEJO DE ...

... ADMINISTRACION, PARA ACCIONES EMITIDAS Y NO SUSCRITAS DEL ...

... CAPITAL VARIABLE; II.- EL PLAZO COMENZARA A CORRER EL DIA ...

... SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL RESPECTIVO ACUERDO, POR ...

... UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO SOCIAL, ...

... SALVO QUE EN LA ASAMBLEA REPRESENTADAS TODAS LAS ACCIONES, O ...

... QUE TODOS LOS ACCIONISTAS SE DIERON POR SABEDORES POR ESCRITO ...

... ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O ANTE EL ADMINISTRADOR ...

... UNICO DEL ACUERDO DE ESTOS. ...

... EN LOS CASOS MENCIONADOS, EL PLAZO COMENZARA A CORRER DESDE ...

... LA FECHA DE LA ASAMBLEA O DESDE LA FECHA EN QUE LOS ...

... ACCIONISTAS SE DIERON POR SABEDORES DEL ACUERDO DEL CONSEJO ...

... O DEL ADMINISTRADOR. III.- TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE ...

... REFIERE LAS FRACCIONES I Y II PRECEDENTES, EL REMANENTE DE ...

... ACCIONES QUE NO HUBIERE SIDO SUSCRITO DENTRO DE EL PODRA SER ...

DE C.V.
VALLE DE LA ESTRELLA 101
ENACEL VALLE DE LA ESTRELLA C.A. 12026
PACIFIKA DE SOCIA HUALGO.
TEL 771-7170630

[Handwritten mark]



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
MULTAMOROS 200 TELS. 0-45-46 3-22-86
PACHUCA, HGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
* MAR. 15 1968 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

SUSCRITO A PRORRATA POR LOS ACCIONES QUE HUBIEREN SUSCRITO - - -
DEL PRIMER PLAZO, POR UN LAPSO IGUAL AL PRIMERO, EL CUAL SE - - -
DARA A CONOCER MEDIANTE EL MISMO PROCEDIMIENTO A QUE SE - - -
REFIERE LAS ANTERIORES FRACCIONES I Y II; IV. - TRANSCURRIDOS - - -
LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL - - -
REMANENTE DE ACCIONES PODRA SER SUSCRITO POR TERCEROS, DE - - -
ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO DECRETE EL - - -
CONSEJO O EL ADMINISTRADOR; V. - LA FORMA DE PAGO DE LAS - - -
ACCIONES SERA DETERMINADA POR LA ASAMBLEA QUE LAS EMITA, POR - - -
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR QUE ACUERDE - - -
SU COLOCACION. - - -

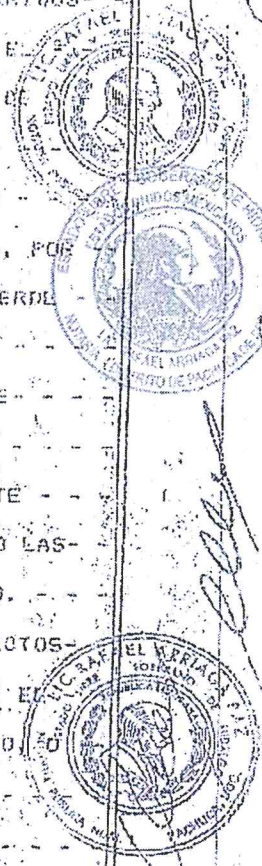
ARTICULO 130. - EN CASO DE REDUCCION DEL CAPITAL VARIABLE - - -
MEDIANTE RENDESO A LOS SOCIOS, LA DESIGNACION DE LAS - - -
ACCIONES QUE HAYAN DE NULIFICARSE SE HARA POR SORTEO ANTE - - -
NOTARIO O COPRODOR TITULADO. NO CONCURRIRAN A TAL SORTEO LAS - - -
ACCIONES QUE REPRESENTEN EL CAPITAL SIN DERECHO A RETIRO. - - -

ARTICULO 140. - LA REDUCCIONES DE CAPITAL NO SURTIRAN EFECTOS - - -
SINO HASTA EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO ANUAL EN CURSO SI EL - - -
ACUERDO SE TOMO ANTES DEL ULTIMO SEMESTRE DICHO EJERCICIO. - - -
HASTA EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE SE HICIERE - - -
DESPUES. - - -

ARTICULO 150. TODAS LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS. - - -

ARTICULO 160. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES Y LOS CERTIFICADOS - - -
PROVISIONALES DEBERAN CONTENER LAS CARACTERISTICAS QUE - - -
SEÑALE EL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE - - -
SOCIEDADES MERCANTILES. - - -

ARTICULO 170. - LOS TITULOS DE LAS ACCIONES Y LOS - - -
CERTIFICADOS PROVISIONALES, PODRAN AMPARAR UNA O VARIAS - - -
ACCIONES. CUANDO AMPAREN MAS DE UNA, PODRAN SER CANJEADOS - - -



1



PARA VARIOS TITULOS, LOS TITULOS ESTARAN PROVISTOS DE TALON, PARA LA VERIFICACION DE SU ENTREGA DIRECTA O POR CANJE Y SE ENTREGARAN CUPONES DESPRENDIBLES DEL TITULO QUE SE ENTREGARAN A LA SOCIEDAD CONTRA PAGO DE DIVIDENDOS. LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES NO REQUIEREN TALON NI CUPONES.

ARTICULO 186.- LA SOCIEDAD LLEVARA UN REGISTRO DE ACCIONES QUE CONTENDRAN: I.- EL NOMBRE, LA NACIONALIDAD Y EL DOMICILIO DEL ACCIONISTA Y LA INDICACION DE LAS ACCIONES QUE LE PERTENEZCAN Y EXPRESARA SUS NUMEROS, SERIE, CLASE Y DEMAS PARTICULARIDADES; II.- LA INDICACION DE SU FORMA DE PAGO; III.- LAS TRANSMISIONES QUE SE REALICEN.

ARTICULO 176. LA SOCIEDAD CONSIDERARA COMO DUENO DE LAS ACCIONES A QUIEN APAREZCA INSCRITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR.

ARTICULO 206. AUN CUANDO LA TRANSMISION DE UNA ACCION SE EFECTUE POR MEDIO DIVERSO DEL ENDOSO, PARA QUE SURTA EFECTOS, DEBERA ANOTARSE EN EL TITULO DE LA ACCION Y EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 216.- TODO AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL DEBERA INSCRIBIRSE EN EL LIBRO QUE LLEVARA LA SOCIEDAD.

ARTICULO 226.- LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES SOLO PODRA HACERSE CON AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DADA POR MAYORIA DE LOS CONSEJEROS EN EJERCICIO, CUANDO ACTUARE, O POR EL ADMINISTRADOR UNICO; A LA FALTA DE ESTA, SE DESIGNARA COMPRADOR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

I.- EL ACCIONISTA QUE DESEARE TRANSMITIR SUS ACCIONES LO COMUNICARA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO, EL CUAL OFRECERA ESAS ACCIONES EN VENTA A LOS DEMAS ACCIONISTAS REGISTRADOS, AL PREGIO CORRIENTE EN EL

a





NOTARIA PUBLICA NUMERO DNO
TITULAR

Lic. Rafael Arriaga Pineda
HATAMOROS 800 TEL. 0-44-42 3-08-93
PACHUCA, HGO.

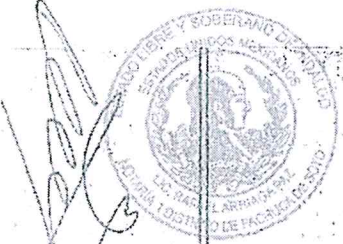
LIC. RAFAEL ARRIAGA P
NOTARIO NUM. 1

* MAR. 15.1988 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

MERCADO SEGUN QUEDA DETERMINADO HAS ADELANTE, LOS
ACCIONISTAS PODRAN EJERCER EL DERECHO DE ADQUIRIRLAS, EN
PROPORCION A LAS QUE LES PERTENEZCAN, DENTRO DE UN TERMINO
DE QUINCE DIAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DEL CONSEJO O DEL
ADMINISTRADOR, PERO SIN VIOLAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
VEINTITRES SIGUIENTE. II. SI ALGUN ACCIONISTAS NO QUIERE
ADQUIRIR O NO EJERCITARE EL DERECHO EN TIEMPO, LA PARTE
CORRESPONDIENTE A EL SERA PRORATEADA EN OFERTA ENTRE LOS
DEMAS ACCIONISTAS, POR OTRO TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR
DEL REQUERIMIENTO DEL CONSEJO O DEL ADMINISTRADOR; III. SI
HUBIERE REMANTE DE ACCIONISTAS SOBRE LAS QUE NO SE HUBIERE
EJERCITADO EL DERECHO DE ADQUISICION, EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO,
AUTORIZARA LA TRANSMISION DE ESE REMANENTE, ESTA AUTORIZACION
SERA VALIDA SOLO DENTRO DE LOS SEIS MESES NATURALES
SIGUIENTES A LA FECHA DE LA MISMA; IV. - LOS ACCIONISTAS QUE
EJERCITAREN EL DERECHO DE ADQUIRIR, PAGARAN EL
PRECIO DE LAS ACCIONES CORRIENTES EN EL MERCADO DENTRO DE
LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ACEPTACION DE LA OFERTA; V.
SI NO SE PAGARE EL PRECIO EN TIEMPO SE PERDERA EL DERECHO
ADQUIRIR Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR
UNICO EN SU CASO, DE NUEVA CUENTA OFRECERA LAS ACCIONES A
LOS ACCIONISTAS; DE NO ACEPTAR ESTOS LA OFERTA, SE APLICARA
LO DISPUESTO EN EL PARRAFO III PRECEDENTE; VI. - PARA LOS
EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE CONSIDERA COMO PRECIO CORRIENTE
EN EL MERCADO PARA LAS ACCIONES, EL QUE RESULTE DE LOS
ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS, DEDUCIDO EN CASO, EL
MORTE DE DIVIDENDOS DECRETADO Y DE OTRAS APLICACIONES DE
UTILIDADES ACORDADAS SEGUN EL DICTAMEN QUE EL COMISARIO O
COMISARIOS SOMETAN A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE



Handwritten mark or signature



ACCIONISTAS. EL PRECIO APROBADO ESTARA VIGENTE HASTA LA APROBACION DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE BALANCE VII. SI EL CAPITAL PAGADO O EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES SE MODIFICARE CON POSTERIORIDAD A LA APROBACION ANTES CITADA EL COMISARIO O COMISARIOS AJUSTARAN EL PRECIO APROBADO PARA EL PERIODO EN CURSO CON VISTA A LOS EFECTOS QUE EL AUMENTO O LA DISMINUCION DEL CAPITAL O DEL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES HAYA PRODUCIDO. TAMBIEN EL COMISARIO O COMISARIOS AJUSTARAN EL PRECIO APROBADO PARA EL PERIODO EN CURSO CUANDO QUIEN OFEREA SUS ACCIONES SOLICITE

SE PRACTIQUE UN AVALUO DE LOS TERRENOS Y EDIFICIOS DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SUPUESTO EL COMISARIO O COMISARIOS DESIGNARAN UN VALUADOR PARA QUE PRACTIQUE EL AVALUO ADECUADO DE ESTOS BIENES A LA FECHA DE LA OFERTA EN EL CASO DE QUE ESTE AVALUO MUESTRE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES ASI DETERMINADOS Y LOS CONTABLES, EL COMISARIO O COMISARIOS AJUSTARAN EL PRECIO APROBADO PARA EL PERIODO EN CURSO, POR LOS EFECTOS NETOS DE TAL DIFERENCIA. EN TODO CASO EL PRECIO CORRIENTE EN EL MERCADO QUE SE FIJE TOMARA EN CUENTA LO PAGADO DE CADA ACCION, EL COMISARIO O COMISARIOS COMUNICARAN EL PRECIO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O AL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO, PARA QUE ESTOS LO HAGAN SABER A LOS ACCIONISTAS.

ARTICULO 230. -- LOS ACCIONISTAS FUNDADORES NO TIENEN DERECHO REFERENTE O ESPECIAL.

ARTICULO 246. LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN SOLO ADMINISTRADOR O DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION COMPUESTO DE NUMERO IMPAR DE VOCALES PROPIETARIOS Y DEL NUMERO DE VOCALES SUPLENTE QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LOS DESIGNE.

ARTICULO 250. -- EL ADMINISTRADOR O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SERAN RENOVADOS Y RENOVADOS POR

FRANCISCA DE LA ESPERANZA 101
 PACHUCA DE SOTO, JAVIER, C.P. 42086
 TEL. 771-7171430

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or 'a'.



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR

Lic. Rafael Arriaga Paez
MATANOROS 006 TELS. 0-44-46 0-68-05
PACHUCA, HGO.

U.L. 1
NOTARIO PUBLICO
* MAR. 15 1968 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

ARTICULO 26o. - EL ADMINISTRADOR O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DURARAN EN FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE LES SEÑALEN LAS ASAMBLEAS QUE LOS DESIGNEN ESPERANDO LAPSO PODRAN SER DIFERENTES PARA DIVERSOS VOCALES, DE MANERA DE PROMOVER RENOVACION ALTERNADA DE ELLOS Y QUE CONTINUEN EN EJERCICIO UN GRUPO MAYOR O MENOR DE LOS MISMOS.

ARTICULO 27o. - EN CASO DE QUE LOS CONSEJEROS SEAN MAS DE TRES, LOS TENEDORES DE UNA MINORIA DE ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL TENDRA DERECHO A NOMBRAR UN CONSEJERO PROPIETARIO Y SU SUPLENTE.

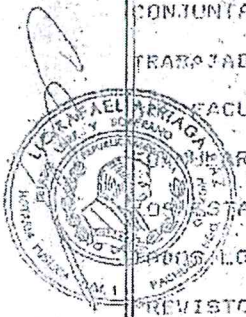
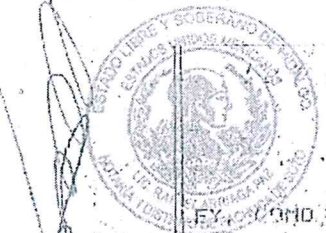
ARTICULO 28o. - LOS CONSEJEROS DE LA PRIMERA SECCION QUE SE CELEBRE DESIGNARAN LOS CAROS QUE DESEMPEÑARAN ASI COMO A OTROS FUNCIONARIOS EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO LO HUBIERE HECHO, PODRA DESIGNAR ADEMÁS A UN SECRETARIO QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARTICULO 29o. - LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE UN CONSEJERO SERAN SUPLIDAS POR LOS CONSEJEROS SUPLENTE EN ORDEN DE DESIGNACION.

ARTICULO 30o. - EL ADMINISTRADOR O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TIENE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ELI DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE LES SEÑALAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. DE REPRESENTACION O SEA PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACION ALGUNA, POR LO QUE PODRA DESISTIRSE AUN DE JUICIOS DE AMPARO, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITROS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, HACER CESION DE BIENES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS E INTERVENIR EN LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA

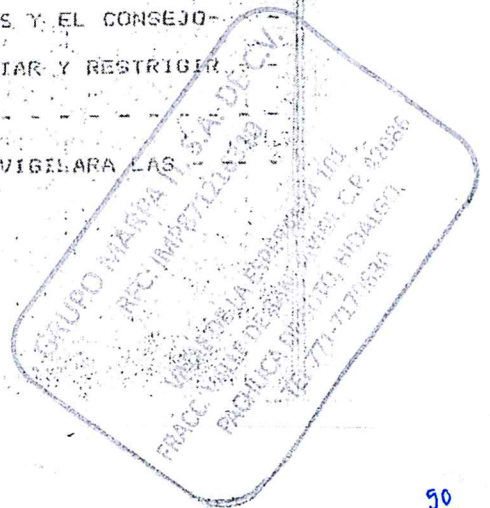
Vertical strip of notary seals and signatures on the right margin, including a large signature and several circular seals.

cl



LEY COMO SON INTERVENIR EN PENDECIAS, QUERELLAS, - - - - -
 AVERTICACIONES O PROCESOS PENALES EN NEGOCIOS O - - - - -
 PRECEDIMIENTOS DEL TRABAJO, EN CELEBRAR CONVENIOS CON GOBIERNO
 FEDERAL, EN LOS TERMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA - -
 DEL ARTICULO VEINTISETE CONSTITUCIONAL Y SUS DISPOSICIONES - -
 SEPARADAS, ASI COMO CON CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD; II. - DE - -
 ADMINISTRACION; III. - DE DISPOSICION DE BIENES O SEA PARA - -
 ACTOS DE DOMINIO IV. - DE TITULOS DE CREDITO O SEA PARA - -
 OMITIRLOS Y PARA SUSCRIBIRLOS CON CUALQUIER CARACTER QUE LA - -
 LEY CLASIFIQUE A LOS SIGUIENTES; V. - DE DELEGACION O SEA - -
 PARA NOMBRAR, REMOVER, O REVOCAR NOMBRAMIENTOS AL GERENTE O
 GERENTES, APODERAMOS GENERALES O ESPECIALES CON FACULTADES - -
 CONJUNTAS O SEPARADAS, SUGGERENTES, FACTORES, EMPLEADOS,
 TRABAJADORES O ASOCIADOS DE LA COMPANIA Y PARA SEMALARLES - -
 FACULTADES, GARANTIAS Y REMUNERACIONES; VI. PARA - -
 ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO Y DE FUNCIONAMIENTO DE - -
 LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA SOCIEDAD; VII. - DE EJECUCION DE - -
 LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE SUS FACULTADES, DE LOS - -
 PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS O DE LA LEY. - VIII. - CITAR A - -
 ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES. - -
 ARTICULO 316. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - -
 CUANDO ACTUARE, ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y EJECUTOR DE SUS - -
 RESOLUCIONES, SIN NECESIDAD DE ACUERDO ESPECIAL; POR EL SOLO - -
 HECHO DE SU NOMBRAMIENTO DISPUTARA DE PODER CON LAS - -
 FACULTADES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y - -
 SEPTIMA DEL ARTICULO TRICESIMO ANTERIOR Y QUE PODRA DELEGAR - -
 O REVOCAR. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL CONSEJO - -
 DE ADMINISTRACION PODRAN EN TODO TIEMPO ANPLIAR Y RESTRIGIR - -
 LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO. - - - - -
 ARTICULO 325. - EL TESOERO, CUANDO ACTUARE, VIGILARA LAS

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or '4'.





NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paez
MATAMOROS 889 TEL. 2-44-32 0-60-07
PACHUCA, HGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAEZ
NOTARIO N.º 1
* MAY. 15 1988 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

CUALQUIER DE LA SOCIEDAD, TOMARA LAS PRECAUCIONES
CONVENIENTES PARA LA SEGURIDAD DE FONDOS, VALORES O BIENES
EN GENERAL, AUTORIZARA LOS ESTADOS DE CONTABILIDAD Y LOS
ESTADOS FINANCIEROS Y DARA CUENTA CON ELLOS AL CONSEJO DE
ADMINISTRACION EN SU CASO Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS.

ARTICULO 33o. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SESIONARA EN
FECHAS QUE DETERMINE; PARA LA VALIDEZ DE SUS RESOLUCIONES SE
REQUERIRA LA ASISTENCIA DE UN NUMERO IGUAL A LA MAYORIA DE
CONSEJEROS PROPIETARIOS EN EJERCICIO.

ARTICULO 34o. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TOMARA SUS
RESOLUCIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS
PRESENTES.

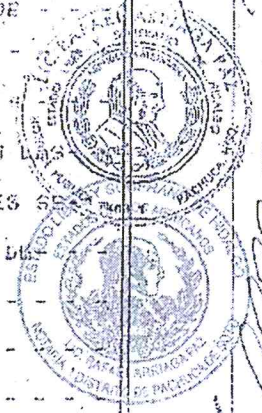
EL PRESIDENTE TENDRA EL VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE;
SI EL PRESIDENTE NO ASISTE A UNA SESION LA PRESIDIRA CON TAL
CARACTER EL CONSEJERO QUE LE SIGA EN ORDEN DE ELECCION.

ARTICULO 35o. LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE
CONSIGNARAN EN LIBRO ESPECIALMENTE AUTORIZADO PARA ELLO.

ARTICULO 36o. LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO
DE UNO O MAS COMISARIOS, DESIGNADOS EN ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN LA QUE LAS MINORIAS QUE
REPRESENTEN CUANDO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL
CAPITAL SOCIAL, PODRAN ELEGIR A UN COMISARIO PROPIETARIO;
TENDRAN SUPLENTE CUANDO LOS ACCIONISTAS QUE DEZAN ELEGIRLOS
NO LO DESEAREN.

ARTICULO 37o. LOS COMISARIOS PODRAN SER O NO ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD, DURARAN EN FUNCIONES POR UN AÑO, PODRAN SER
REELECTOS, CONTINUARAN EN EJERCICIO HASTA QUE TOMEN POSESION
LOS DESIGNADOS PARA SUSTITUIRLOS Y TENDRAN LAS FACULTADES Y
OBLIGACIONES SIGUIENTES: 1.- CERCIONARSE DE LA CONSTITUCION



Handwritten mark or signature



[Handwritten signature]



SURSISTENCIA DE LA GARANTIA QUE EXISTE EL ARTICULO CUARENTA
 TRES, DANDO CUENTA SIN DEBERA DE CUALQUIER IRREGULARIDAD A
 LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; II. - EXIGIR A LOS
 ADMINISTRADORES UNA BALANZA DE COMPROMISOS DE TODAS LAS
 OPERACIONES EFECTUADAS; III. - INSPECCIONAR UNA VEZ AL MES
 POR LO MENOS, LOS LIBROS Y PAPELOS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO
 LA EXISTENCIA EN CAJA. - IV. - INTERVENIR EN LA FORMACION Y
 REVISION DE BALANCE ANUAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA
 LEY; V. - HACER QUE SE INSERTEN EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS
 SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO ACTUARE, Y LAS
 ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS, LOS PUNTOS QUE CREAN
 PERTINENTES; VI. - CONVOCAR A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y
 EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, EN CASO DE OMISION DE LOS
 ADMINISTRADORES Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUEN
 CONVENIENTE; VII. - ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A TODAS
 LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A LAS CUALES
 SE LES DEBE CITAR; VIII. - ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO
 A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y IX. - EN GENERAL
 SUPERVISAR EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 396. - LOS ADMINISTRADORES Y LOS COMISARIOS
 GARANTIZARAN SUS GESTIONES MEDIANTE DEPOSITO O FIANZA POR
 UN MIL PESOS, EN PODER O EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD,
 RESPECTIVAMENTE.

ARTICULO 397. - LOS FUNCIONARIOS NO PODRAN RETIRAR SUS
 GARANTIAS SIN OTRA RESOLUCION DE QUE UNA ASAMBLEA GENERAL DE
 ACCIONISTAS APRUEBE SU GESTION.

ARTICULO 406. - LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN
 EXTRAORDINARIAS, ESPECIALES U ORDINARIAS, SERAN
 EXTRAORDINARIAS LAS QUE REUNAN PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO

RECIBIDO EN...

VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL 771-7170530

[Handwritten mark]



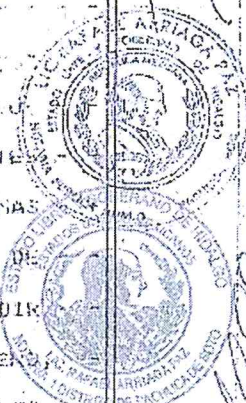
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 TITULAR
Lic. Rafael Arriaga Paz
 MATAMOROS GON. T.M.S. 0-44-22 3-00-00
 PACHUCA, HGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
 NOTARIO NUM. 1
 * MAR. 15 1938 *
 DISTRITO DE
 PACHUCA, HGO.

QUE SON DENEGADOS EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SERAN ESPECIALES LAS QUE REUNAN PARA TRATAR LOS ASUNTOS DE UNA SERIE DETERMINADA DE ACCIONES. TODAS LAS DEMAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN ORDINARIAS.

ARTICULO 41b. - LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE REUNIRAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL Y SE OCUPARAN AGENDAS DE LOS ASUNTOS ESPECIALES NUMERADOS EN EL ORDEN DEL DIA, DE LOS SIGUIENTES: I. - DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR Y DECIDIR LO QUE FUERE NECESARIO EN RELACION CON EL ESTADO FINANCIERO DESPUES DE LEIDO EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS COMISARIOS, II. - NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO, Y A LOS COMISARIOS Y FIJAR SUS FACULTADES Y REMUNERACIONES Y III. - DECIDIR ACERCA DE LAS DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES.

ARTICULO 42b. - LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DEBERAN HACERSE POR EL ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO O POR LOS COMISARIOS. SIN ENBARDO LOS ACCIONISTAS QUE POR LO MENOS REPRESENTEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PODRAN POR ESCRITO PEDIR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL ADMINISTRADOR EL CONSEJO O LOS COMISARIOS CONVOQUEN A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE SE INDIQUE EN SU PETICION. EL MISMO DERECHO TENDRA CUALQUIER ACCIONISTA TENEDOR DE UNA ACCION, EN CUALQUERA DE LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y CINCO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SI EL ADMINISTRADOR O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LOS COMISARIOS NO HACEN LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS QUINCE



al



CIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD, -
 LOYAMA UN JUEZ DE LO CIVIL O DE DISTRITO, A PEDIMENTO DE -
 OS INTERESADOS, QUIENES AL EFECTO DEBERAN EXHIBIR SUS -
 ACCIONES.

ARTICULO 430.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS DEBERAN -
 HACERSE MEDIANTE UNA CIRCULAR EN EL DIARIO OFICIAL DEL -
 DOMICILIO SOCIAL, POR LO MENOS CON ANTICIPACION DE QUINCE -
 DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA. LAS CONVOCATORIAS -
 DEBERAN CONTENER EL ORDEN DEL DIA Y SERAN FIRMADAS POR LA -
 PERSONA O PERSONAS QUE LAS HAGAN.

ARTICULO 440.- PODRAN CELEBRARSE ASAMBLEAS SIN EL REQUISITO -
 DE LA PUBLICACION DE LAS RESPECTIVAS CONVOCATORIAS, SI ESTA -
 REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 450.- LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO DE HACERSE -
 REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR LA PERSONA QUE DESIGNEN -
 EN UNA CARTA PODER DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR O CONSEJO DE -
 ADMINISTRACION.

ARTICULO 460.- LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS SE ANOTARAN EN EL -
 LIBRO RESPECTIVO Y SERAN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y EL -
 SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO POR LOS COMISARIOS QUE -
 ASISTAN.

ARTICULO 470.- LAS ASAMBLEAS SERAN PRESIDIDAS POR EL -
 ADMINISTRADOR UNICO O POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE -
 ADMINISTRACION EN SU CASO, Y EN SU AUSENCIA POR LAS PERSONAS -
 QUE DESIGNEN LOS ASISTENTES POR MAYORIA DE VOTOS.

ARTICULO 480.- PARA QUE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS -
 DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBREN EN VIRTUD DE PRIMERA -
 CONVOCATORIA SEAN VALIDAS, SERA NECESARIO QUE EN ELLAS ESTE

NFC 11433216310
 VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FRACC. VALLE DE SAN JAVIERA, C.P. 42086
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL 771-7170630



NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR

Lic. Rafael Arriaga Paz

PACHUCA, HGO. TEL. 3-44-42 3-05-21
PACHUCA, HGO.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
* MAR. 15 1989 *
DISTRITO DE
PACHUCA, HGO.

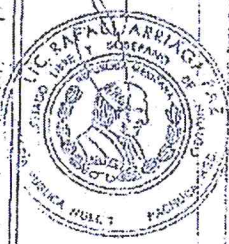
REPRESENTADO POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS Y LAS RESOLUCIONES SERAN VALIDAS CUANDO SE TOMEN POR EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA.

ARTICULO 501.- PARA QUE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA SEA VALIDA, SERA NECESARIO QUE EN ELLA ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y QUE LAS RESOLUCIONES SE TOMEN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DE ESE CAPITAL SOCIAL.

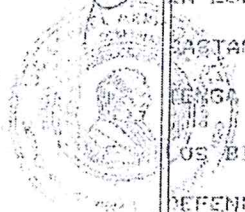
ARTICULO 502.- PARA QUE EN UNA ASAMBLEA ESPECIAL REUNIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA SEA VALIDA, SERA NECESARIO QUE EN ELLA ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL QUE CONSTITUYA CUALQUIER SERIE DE ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA Y QUE LAS RESOLUCIONES SE TOMEN POR EL VOTO FAVORABLE DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SERIE.

ARTICULO 516.- SI LAS ASAMBLEAS NO REUNIEREN EL NUMERO DE ACCIONES ESTIPULADO EN LOS TRES ARTICULOS ANTERIORES, EN LA FORMA SEÑALADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, ENTONCES SE REPETIRA LA CONVOCATORIA SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA Y HABRA QUORUM CUALESQUIERA QUE SEAN EL NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS. SIN EMBARGO, SI LA ASAMBLEA ES EXTRAORDINARIA O ESPECIAL, SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL REQUERIDO EN CADA CASO.

ARTICULO 526.- PARA TENER DERECHO DE ASISTIR A UNA ASAMBLEA



d

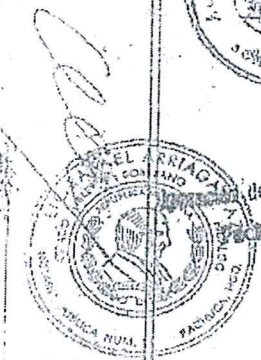


EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO,
 ASISTIDA QUE SE DEN CON ASE CONFACER, OBRA QUE EL APODERADO
 TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TRATO EN LO RELATIVO A
 LOS BIENES, COMO HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE
 DEFENDERLOS.

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN ESTA NOTARIA Y QUE SE EXPI
 DE PARA INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A LOS
 QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, COTEJADO Y CORREGI
 DO VA EN CATORCE FOJAS UTILES.--DOY FE.--



[Handwritten signature]



Los derechos causados se cobraron con
 el No. 12.740.53
 de Caja No. 9259 de esta fecha
 Pachuca, Hgo. 20 Mayo de 1988
 El Cajero



DISTRITO DE PACHUCA

El presente es el No. 96 del Tomo 1297 de la Sección UNICA de la Dirección General del Registro de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, Hgo. de 1988.

LIC. ROBERTO RODRIGUEZ MURILLO

VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL. 771-7170630

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO NUM. 1
MAR. 7/2003.
DISTRITO DE
PACHUCA, NGO.

[Handwritten signature]

[Circular notary seal: LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO NUM. 1, DISTRITO DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO]

[Circular judicial seal: TRIBUNAL DE JUSTICIA FEDERAL DEL DISTRITO DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO]

[Handwritten signature]

- VOLUMEN NUMERO 1,188 MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO.
- ACTA NUMERO 62,920 SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE
EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO,
SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, YU
LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN
EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, C E R T I F I C O Y
DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE VA EN CATORCE FOJAS
UTILES ESCRITAS POR AMBAS CARAS, ES UNA REPRODUCCION FIEL DEL
ORIGINAL DEL TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 42,402 DE FECHA 30 DE
MARZO DE 1988 QUE CONTIENE CONSTITUCION DE LA INMOBILIARIA
MARPA DE PACHUCA S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR EL SUSCRITO
NOTARIO.

DOCUMENTO PRESENTADO COMO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE
EN FOTOCOPIA MANDO AGREGAR AL APENDICE CON LA LETRA
CORRESPONDIENTE, LEVANTO LA PRESENTE ACTA A PETICION DEL
FEDERICO FUENTES RICARDEZ.

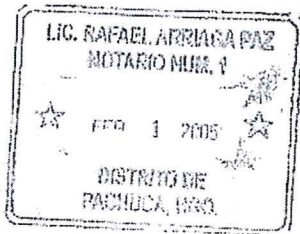
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

[Handwritten signature]

[Circular notary seal: LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO NUM. 1, DISTRITO DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO]

[Handwritten mark]



- VOLUMEN NÚMERO 1,297 MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----
 - ACTA NUMERO 66,337 SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.-----

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, YO; LICENCIADO RUBÉN CIRILO PERCASTEGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, C E R T I F I C O Y DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE VA EN QUINCE FOJAS ÚTILES, CATORCE ESCRITAS POR AMBAS CARAS Y UNA ESCRITA POR UNA SOLA CARA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2003 DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,402 DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO DE 1988, EXPEDIDA POR EL TITULAR DE ESTA NOTARIA, QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----
 DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE EN FOTOCOPIA MANDO AGREGAR AL APÉNDICE CON LA LETRA CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA A PETICIÓN DEL SEÑOR JOSÉ FERNANDO RAMOS RUIZ. DOY FE.-----

NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO

Rubén Cirilo Percastegui Hernández



LIC. RUBÉN CIRILO PERCASTEGUI HERNÁNDEZ

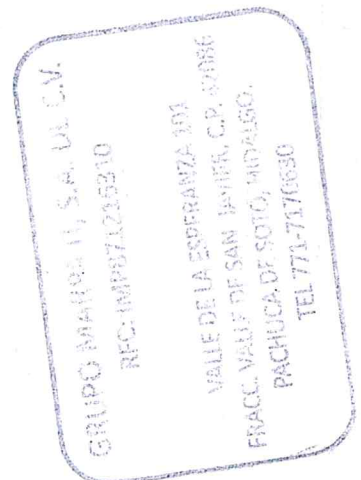
CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE; YO, LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL A PETICIÓN DE LA LICENCIADA BERENICE SALAS QUIJADA, C E R T I F I C O Y DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE VA EN CATORCE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBAS CARAS, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA QUE TUVE A LA VISTA PARA HACER EL COTEJO CORRESPONDIENTE, COPIA CERTIFICADA QUE DEVUELVO A LA INTERESADA Y UN EJEMPLAR CERTIFICADO SE MANDA AGREGAR AL APÉNDICE DEL ACTA NÚMERO 86,308 OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO DEL VOLUMEN NÚMERO 2,196 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, EN DONDE APARECE LA FIRMA DE LA SOLICITANTE; CADA FOJA ÚTIL ES SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO.- DOY FE.-----



NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO
 LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ

Rafael Arriaga Paz



d





Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



--- VOLUMEN NÚMERO 2,285 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.-----
--- ACTA NÚMERO 92,505 NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO.-----
--- DEL FOLIO NUMERO 70896 SETENTAS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
--- AL FOLIO NUMERO 70903 SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES.-----

---- PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA DE MÍ CARGO, UBICADAS EN LA CALLE MATAMOROS NÚMERO TRESCIENTOS TRES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; ANTE MÍ, LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPRECE LA SEÑORA CONTADORA BERENICE SALAS QUIJADA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN SOLICITA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA TAL EFECTO ME PRESENTA DOCUMENTAL QUE APARECE EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES.-----

---- HECHO QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON: LA SOLICITUD DE SERVICIOS.- IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO.- PROTESTA DE LEY.- DISPOSICIONES LEGALES.- ANTECEDENTES.- CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- CLÁUSULAS.- GARANTÍA DE SECRECÍA.- PERSONALIDAD.- CERTIFICACIONES Y FIRMAS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:-----

----- SOLICITUD DE SERVICIOS -----
PARA LA ELABORACIÓN DE PRESENTE INSTRUMENTO EL COMPARECIENTE LLENO FORMATOS DE SERVICIOS Y DE DATOS PERSONALES.-----

----- IDENTIFICACIÓN -----

---- PROCEDO A IDENTIFICARME ANTE EL SOLICITANTE CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ME ACREDITA COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.-----

----- PROTESTA DE LEY -----

---- PARA EFECTOS DE DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE HARÁ EL SOLICITANTE, PROCEDO A PROTESTARLO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO

[Handwritten signature]

COTEJADO
[Handwritten signature]

GRUPO MARPA II, S.A. DE C.V.
RFC: IM867124516
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
TEL 773-7170630

[Handwritten mark]





PENAL, 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO AMBOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

DISPOSICIÓN LEGAL

EL NOTARIO QUE CONOCE DE ESTA PROTOCOLIZACIÓN EXPLICA EL CONTENIDO DEL ARTICULO 16 DIECISÉIS PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. SE ENTERA DE LA RAZÓN POR LA QUE ESTA DISPOSICIÓN ES PARTE DE LA PROTOCOLIZACIÓN Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD.

ANTECEDENTES Y DOCUMENTAL

TENGO A LA VISTA:

A.- ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS.

B.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA AMPARO LÓPEZ VELÁZQUEZ, EN AQUEL ENTONCES, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

D.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ MURILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

E.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

GRUPO MARPA, S. DE C. VALLE DE LA ESPERANZA 101 FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. TEL. 771-7170530



Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

---- F.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

---- G.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

---- H.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

---- I.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

---- J.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS ML QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

---- K.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

COTEJADO

Handwritten mark or signature.



DATOS PERSONALES, IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.-----

----- *ANTECEDENTES* -----

*I.- ACTA CONSTITUTIVA: POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,402 DE FECHA 15 DE MARZO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL NUMERO 76 A FOJAS 129 FRENTE, DEL LIBRO ÚNICO, DE LA SECCIÓN COMERCIO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1988, HOY FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90*11, PREVIO PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, SE CONSTITUYO "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CON DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS; CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO; CUYO OBJETO SOCIAL SERA: COMPRA VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTO, MANEJO DE LOS MISMOS, ADQUISICIÓN DE PARTES SOCIALES Y ACTOS MERCANTILES EN GENERAL; CON CAPITAL MÍNIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO DE \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE VIEJOS PESOS MONEDA NACIONAL; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMP871216310.*-----

----- *REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA* -----

*II.- POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 55,940 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA AMPARO LÓPEZ VELÁZQUEZ, EN AQUEL ENTONCES, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, INSCRITA BAJO EL NUMERO 83 DEL LIBRO PRIMERO, DE LA SECCIÓN COMERCIO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 11 DE JUNIO DE 1997, HOY FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90*11, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1997, EN LA QUE SE TOMO EL ACUERDO DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: OBJETO SOCIAL:- "COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTO, MANEJO DE LOS MISMOS, ADQUISICIÓN DE PARTES SOCIALES Y ACTOS MERCANTILES EN GENERAL; ASÍ, COMO LA COMPRA-VENTA DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN SISTEMAS DE COMPUTO EN GENERAL Y*

PAQUETES Y S. DE C.V.
RFC: IMP871216310
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
TEL 771-7170630



LIC. Rafael Arriaga Paz

Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (71) 344-42 y 71 388-98



5

TODAS LAS DEFINICIONES RELATIVAS A LA COMPUTACIÓN, SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN'.

---- III.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,953 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ MURILLO, EN AQUEL ENTONCES NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, INSCRITA BAJO EL NUMERO 933 DEL LIBRO PRIMERO, DE LA SECCIÓN COMERCIO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2001, HOY FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90*11, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA 5 DE ENERO DE 1997, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y LA RATIFICACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ CABEZA DE VACA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, CON LA SUMA DE FACULTADES QUE CONTIENEN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

---- IV.- POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 74,728 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90*11 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2009, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN LA QUE SE TOMO EL ACUERDO DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: OBJETO SOCIAL:- A.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL TODO TIPO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, SISTEMAS DE COMPUTO, PROGRAMAS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS, REFACCIONES, ACCESORIOS, COMPONENTES, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO; ASÍ COMO MATERIALES DE REDES, CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA ÓPTICA, MATERIAL DE CANALIZACIÓN, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS DE

COTEJADO

2



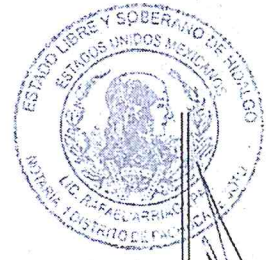
DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO, EQUIPOS DE TELEFONÍA, EQUIPOS DE VIDEO-VIGILANCIA, EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, EQUIPOS DE PROYECCIÓN, EQUIPOS SATELITALES, EQUIPOS DE SONIDO, EQUIPOS FOTOGRÁFICOS, EQUIPOS DE VIDEO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ENFERMO-ENFERMERA, EQUIPOS DE ALARMA Y DETECCIÓN DE HUMO, EQUIPOS DE AUTOMATIZACIÓN, EQUIPOS DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE PIZARRONES INTERACTIVOS, MOBILIARIO, PAPELERÍA, EQUIPOS DE LÍNEA BLANCA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ABARROTES, ALIMENTOS, FERRETERÍA, ACRÍLICOS, PINTURAS, SOLVENTES, MINERALES, LUBRICANTES, LLANTAS, CÁMARAS, CORBATAS, RINES, MAQUINARIA, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA, UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA CUALQUIER INDUSTRIA, PRODUCTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA EN GENERAL PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA CUALQUIER INDUSTRIA O ACTIVIDAD, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES PARA SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y PARA MEDICIÓN Y CONTROL.- B.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TODOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL INCISO "A".- C.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DEL USO O APLICACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL INCISO "A".- D.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTIVOS, DE ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS O COLATERALES CON LOS DEMÁS CONCEPTOS DEL OBJETO SOCIAL.- E.- OBTENER, USAR, VENDER, ARRENDAR O NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE CONCESIONES, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, LICENCIAS, PATENTES, DERECHOS SOBRE PATENTES, PERMISOS, PRIVILEGIOS, INVENCIONES, MEJORAS Y PROCESOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS SOBRE ELLOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, RELACIONADOS O QUE TENGAN UTILIDAD PARA CUALQUIER NEGOCIO.- F.- ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS, RESPECTO A EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INSTALACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS REALES Y SOBRE AGUAS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS CONCEPTOS DEL OBJETO SOCIAL, PREVIOS LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE LA LEY REQUIERA.- G.- INTERMEDIACIÓN EN LA OBTENCIÓN Y CONCESIÓN DE FINANCIAMIENTOS.- H.- LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
RFC: HMPS71216310
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,
TEL 771-7170630



LIC. RAFAEL ARRIBA PAZ

Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



CONTRATOS DE COMISIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ENAJENACIÓN, FUNGIENDO COMO CORREDORES, INTERMEDIARIOS, COMISIONISTAS, CONCESIONARIOS Y DISTRIBUIDORES RESPECTO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y EQUIPO VINCULADO O QUE TENGA RELACIÓN CON LOS DEMÁS CONCEPTOS DEL OBJETO SOCIAL.- I.- LA OBTENCIÓN O CONCESIÓN DE CAPITALES EN PRÉSTAMO, CON GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRAS CLASE.- J.- LA EMISIÓN, ACEPTACIÓN, AVAL, ENDOSO Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA REAL Y CONSTITUIRSE EN FIADOR DE TERCEROS.- K.- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.- L.- LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES, LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE LA LEY REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS CONCEPTOS DEL OBJETO SOCIAL.- M.- LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS MERCANTILES EN GENERAL.-----

----- V.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,652 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90*11 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 1988, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS EL ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DE LA EMPRESA Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-----

----- VI.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,653 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90*11 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS EL ACUERDO DE LA VENTA Y DONACIÓN DE ACCIONES Y EN CONSECUENCIA LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, LA

COTEJADO



REGULARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES POR CONVERSIÓN DE MONEDA,
POR LO TANTO LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL; NOMBRAMIENTO DE
ADMINISTRADOR ÚNICO.-----

----- VII.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,654 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2014,
OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO NUMERO 90*11 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO
2014, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS EL ACUERDO DE LA RECTIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE
FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL
LICENCIADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ MURILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, EN
EJÉRCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LA REGULARIZACIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-----

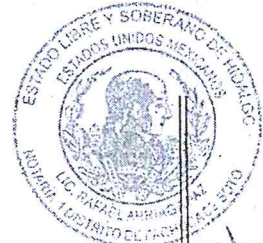
----- VIII.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,655 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2014,
OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO NUMERO 90*11 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO
2014, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1.-
UNIFICACIÓN DE ACCIONES EN UNA SOLA SERIE Y REESTRUCTURA DE LAS MISMAS POR
CONVERSIÓN DE LA MONEDA Y AUMENTO DE CAPITAL; 2.- LA APLICACIÓN DE ACCIONES
DERIVADAS DE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS EN LA SUCESIÓN DEL
SEÑOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ CABEZA DE BACA; 3.- ENAJENACIÓN Y TRANSMISIÓN
DE ACCIONES.-----

----- IX.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 88,409 DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2015,
OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO NUMERO 90*11 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

GRUPO MARQUE II, S.A. DE CV
RFC: IMP871216310
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
TEL. 771-7170630



LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
 Notario Público Número Uno
 Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
 Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL; 2.- AUMENTO DE CAPITAL.-----

----- X.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,897 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 90 DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS EL ACUERDO DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL.-----

----- CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----
 ----- XI.- LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL APARECEN RELACIONADAS EN EL TESTIMONIO DE LA., ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, REFERIDA EN EL ANTECEDENTE NOVENO ROMANO DE ESTA ACTA.-----

----- XII.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA -----
 ----- EL INTERESADO PRESENTA Y TENGO A LA VISTA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CUATRO HOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA CARA, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: "...PACHUCA, HIDALGO, SIENDO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PRESENTES LA TOTALIDAD DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO Y SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ Y COMO INVITADO LA CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN VALLE DE TULANCINGO NÚMERO 603 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, CÓDIGO POSTAL 42086, DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, PARA

COTEJADO



CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A LA QUE FUERON CONVOCADOS PERSONALMENTE POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARA DESARROLLAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA QUE CIRCULO OPORTUNAMENTE ENTRE LOS SOCIOS.- ORDEN DEL DÍA.-

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- 3.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR.- 4.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- 5.- PROPUESTA Y EN CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD.- 6.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.- 7.- ASUNTOS GENERALES.-

EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO, PASA LISTA DE ASISTENCIA, COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRAN LA TOTALIDAD DE ACCIONISTAS POR LO TANTO SE INICIA LA SESIÓN.- PRESIDE LA ASAMBLEA EL LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO, QUIEN EN USO DE SUS FACULTADES DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ, COMO ESCRUTADORA, ACEPTA EL CARGO, PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, EJERCIENDO SUS FUNCIONES INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE ACCIONISTAS POR TANTO ESTA REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:- -----

| CAPITAL MÍNIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO | | |
|--|----------|-----------------|
| NOMBRE | ACCIONES | TOTAL \$ |
| LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO | 40 | \$ 40,000.00 |
| SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ. | 10 | \$ 10,000.00 |
| TOTALES | 50 | \$ 50,000.00 |
| CAPITAL VARIABLE | | |
| NOMBRE | ACCIONES | TOTAL \$ |
| LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO | 7527 | \$ 7'527,000.00 |
| SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ. | 2123 | \$ 2'123,000.00 |
| TOTALES | 9650 | \$ 9'650,000.00 |

EN USO DE LA VOZ LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ PROPONE AL LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SE ACEPTA EL CARGO, EL PRESIDENTE ANTERIORMENTE

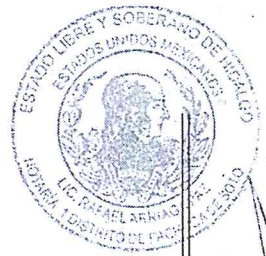
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

UNIV. S. A. DE CV.
 RFC: IMP871216310
 VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL 771-7170630

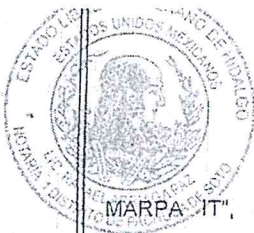


LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



DESIGNADO DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO, SE ACEPTA EL CARGO CONFERIDO, VISTO EL INFORME DE LA ESCRUTADORA EN EL SENTIDO DE QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE ACCIONISTAS, SE CUMPLE LA EXIGENCIA DE LOS ESTATUTOS RESPECTO AL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPONE EL ARTÍCULO 44 DE LOS ESTATUTOS, CON LO QUE SE DAN POR CONCLUIDOS LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ, INFORMA A LOS ASISTENTES QUE COMO SE ACORDÓ CON ANTERIORIDAD CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD SE TRAMITO Y OBTUVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EL PERMISO CORRESPONDIENTE, Y AUTORIZO LA DENOMINACIÓN DE "GRUPO MARPA IT", EL CUAL EXHIBE EN ESTE ACTO, POR LO QUE SOLICITA A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD CON EL USO DE ESTA DENOMINACIÓN O SE SIGA TRABAJANDO CON LA QUE YA EXISTE, SE ABRE EL DEBATE, LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ, PREGUNTA QUE VA A PASAR CON LOS NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE SE TENÍAN CON LA DENOMINACIÓN ANTERIOR, CON PROVEEDORES Y CLIENTES DE LA SOCIEDAD, EL PRESIDENTE INFORMA QUE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS SE VINCULARAN A LA NUEVA DENOMINACIÓN QUE ÚNICAMENTE SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN, TAMBIÉN HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS LAS ABSORBE LA NUEVA DENOMINACIÓN Y SE RATIFICAN LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD AL SEÑOR ALFONSO FLORES TERÁN EN ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LA CONTADORA BERENICE SALAS QUIJADA EN INSTRUMENTO NUMERO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; Y AL INGENIERO FEDERICO FUENTES RICARDEZ EN INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DESPUÉS DE HABER DELIBERADO AMPLIAMENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TOMA EL ACUERDO DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD POR LO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O SU ABREVIATURA "GRUPO

COTEJADO



MARPA "IT", S. A. DE C. V., Y SE RATIFICAN LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD AL SEÑOR ALFONSO FLORES TERÁN, CONTADORA BERENICE SALAS QUIJADA E INGENIERO FEDERICO FUENTES RICÁRDEZ, CON LO QUE SE AGOTA EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE PASA AL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO EL PRESIDENTE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE VISTO EL RESULTADO DEL ACUERDO ANTERIOR, SOLICITA A LOS ACCIONISTAS SE DESIGNE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO, PARA EFECTUAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA QUE SE LEVANTE EN ESTA ASAMBLEA Y SE AGOTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, HECHO QUE ES ANALIZADO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD VOTOS DESIGNAR A LA CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA, PARA TAL FINALIDAD.- EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE PREGUNTA A LOS ACCIONISTAS MANIFIESTEN SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, ANTE LA NEGATIVA, DECRETA UN RECESO PARA QUE EL SECRETARIO LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, TRANSCURRIDOS TREINTA MINUTOS EL SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA QUE ES RATIFICADA EN TODAS SUS PARTES POR AJUSTARSE A LA VERDAD, LA FIRMAN DE SU PUÑO Y LETRA PARA CONSTANCIA CON LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LICENCIADO FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PATIÑO.- FIRMADO.- SEÑORA MARÍA DEL PILAR MORENO RODRÍGUEZ.- FIRMADO.- CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA.- FIRMADO.-----

----- EN MERITO DE LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:-----

----- PRIMERA -----

----- A PETICIÓN DE LA SEÑORA CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- SEGUNDA -----

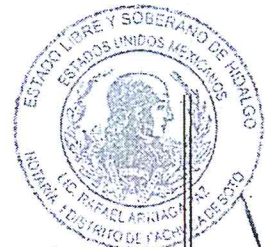
----- POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O SU ABREVIATURA "INMOBILIARIA MARPA

C. F. S. A. DE C. V.
 RFC: IMPE71216310
 VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FINACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL. 771-717630



LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



DE PACHUCA", S.A. DE C.V., POR LA DE: "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, O SU ABREVIATURA "GRUPO MARPA IT", S.A. DE C.V.-----

----- T E R C E R A -----

---- POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE VINCULAN A "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:-----

----- C U A R T A -----

---- POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE RATIFICAN LOS PODERES OTORGADOS EN FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO FLORES TERÁN EN ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; A LA CONTADORA BERENICE SALAS QUIJADA EN INSTRUMENTO NUMERO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y AL INGENIERO FEDERICO FUENTES RICARDEZ EN INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- Q U I N T A -----

---- POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUEDAN CON TODA SU FUERZA Y VALIDEZ LEGAL LOS ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO LAS REFORMAS REALIZADAS POR "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE SE VINCULEN A LA "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O SU ABREVIATURA "GRUPO MARPA IT", S.A. DE C.V.-----

----- S E X T A -----

---- DEBEN HACERSE LAS ANOTACIONES Y TILDACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.-----

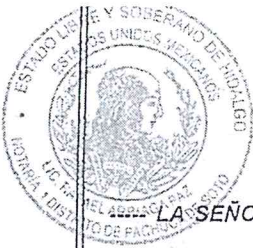
----- S E P T I M A -----

---- LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE EROGUEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN POR CUENTA DE "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- O C T A V A -----

a

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
COTEJADO



LA SEÑORA CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA, ACEPTA LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS DE SU REDACCIÓN.

POR LO QUE RESPECTA AL TESTIMONIO LO RECIBIRÁ TAN LUEGO SE AGOTEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.

GARANTÍA DE SECRECIA

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO DIEZ DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL NOTARIO HIZO SABER Y EXPLICÓ EL CONTENIDO DE LA CITADA LEY, A LA COMPARECIENTE, QUE SUS DATOS PERSONALES QUE PROPORCIONO EN ESTE INSTRUMENTO QUEDAN PROTEGIDOS, SE GARANTIZA QUE SE EVITARÁ EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN Y SÓLO CON SU AUTORIZACIÓN O POR DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SERÁN PROPORCIONADOS.

PERSONALIDAD

LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA, LA JUSTIFICA CON EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA, QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE MANDA AGREGAR AL APÉNDICE CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDE.

DATOS PERSONALES

POR SUS DATOS PERSONALES DECLARA: LA SEÑORA CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIA DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, DONDE NACIÓ EL 29 DE ABRIL DE 1979 Y VECINA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE SAN DOROTEO NÚMERO 219, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE SAN FERNANDO, CÓDIGO POSTAL 42184, DE PASO POR ESTA CIUDAD, CASADA, CONTADORA PÚBLICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAQB 790429 R49, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0249071477753 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA QUE APARECE NOMBRE, APELLIDOS, FIRMA, FOTOGRAFÍA Y HUELLA DE LA INTERESADA, DOCUMENTO QUE FUE VALIDADO POR EL SUSCRITO NOTARIO MEDIANTE CONSULTA AL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NÓMINAL DE ELECTORES, COMO SE JUSTIFICA CON LA CONSTANCIA DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN SAQB790429MHGLJR05.

TOMA DE RAZÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTAL PRESENTADA

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PRESENTO LA INTERESADA Y QUE SE TIENEN A LA VISTA, SE DEVUELVEN PREVIA TOMA DE RAZÓN Y

[Handwritten signature]

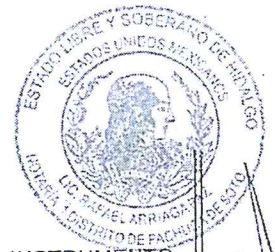
[Handwritten mark]

GRUPO MANDALAY S.A. DE C.V.
 RFC: IMP871215310
 VALLE DE LA ESPERANZA 101
 FRACC. VALLE DE SAN JAVIER. C.P. 42086
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 TEL 771-7176930



Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



COTEJO Y EN COPIA, SE MANDAN AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO
MARCADO CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDE.-----

----- CERTIFICACION -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:-----

----- 1.- ME IDENTIFIQUE ANTE LA COMPARECIENTE CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA
DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN
DONDE SE ME ACREDITA COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO.-----

----- 2.- DE LA CAPACIDAD NATURAL DE LA SOLICITANTE, PUES NADA ME CONSTA EN
CONTRARIO.-----

----- 3.- LO INSERTO Y RELACIONADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONCUERDA
FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE ME EXHIBE Y A LOS CUALES ME REMITO.-----

----- 4.- EL PRESENTE INSTRUMENTO FUE LEÍDO EN FORMA PERSONAL POR LA
SOLICITANTE, CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA.-----

----- 5.- LA SOLICITANTE SE IDENTIFICÓ PLENAMENTE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR
EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO DE DATOS PERSONALES.-----

----- 6.- LEÍ INTEGRAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A QUIEN LO SOLICITA, LE
EXPLIQUE LA FUERZA Y VALIDEZ LEGAL DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE
PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS, MANIFIESTA SU
CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA EN MI
PRESENCIA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADOS.- CONTADORA PÚBLICA BERENICE SALAS QUIJADA.- FIRMA ILEGIBLE.-
LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE
HIDALGO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FUE FIRMADO
POR LA COMPARECIENTE Y EL SUSCRITO NOTARIO.- DOY FE.- LICENCIADO RAFAEL
ARRIAGA PAZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

FORMAN PARTE DEL APÉNDICE Y EN COPIAS CORREN AGREGADOS CON LA LETRA QUE
LES CORRESPONDE LOS SIGUIENTES ANEXOS: -----

A N E X O "A".- ACTA NÚMERO 42,402 CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS,
VOLUMEN NÚMERO 595 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA 30 TREINTA DE

[Handwritten signature]

COTEJADO
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MARZO DEL AÑO 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "B".- ACTA NÚMERO 55,940 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, VOLUMEN NÚMERO 981 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA 9 NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA AMPARO LÓPEZ VELÁZQUEZ, EN AQUEL ENTÓNCEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA DE MI CARGO. -----

A N E X O "C".- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,953 QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, VOLUMEN NÚMERO 527 QUINIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ MURILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. -----

A N E X O "D".- ACTA NÚMERO 74,726 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS, VOLUMEN NÚMERO 1,722 MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS, DE FECHA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "E".- ACTA NÚMERO 86,652 OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO 2,157 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA 8 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

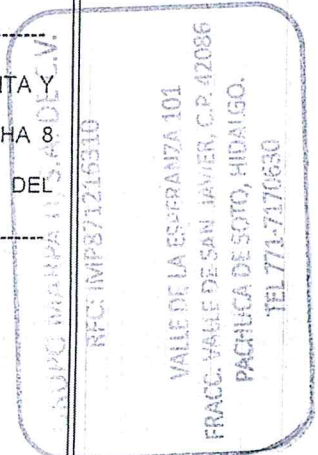
A N E X O "F".- ACTA NÚMERO 86,653 OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, VOLUMEN NÚMERO 2,157 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA 8 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "G".- ACTA NÚMERO 86,654 OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN NÚMERO 2,157 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA 8 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "H".- ACTA NÚMERO 86,655 OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO 2,157 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA 8 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

[Handwritten signature]

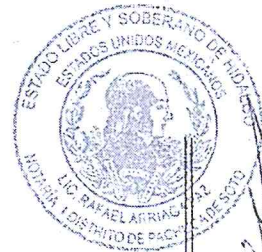
[Handwritten mark]





Lic. Rafael Arriaga Paz

Notario Público Número Uno
Matamoros 303 Pachuca, Hgo.
Tels. (7) 71 344-42 y 71 388-98



17

A N E X O "I".- ACTA NÚMERO 88,409 OCHENTA, Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE, VOLUMEN NÚMERO 2,199 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "J".- ACTA NÚMERO 90,897 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO 2,254 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "K".- ACTA NÚMERO 44,219 CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN NÚMERO 635 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "L".- INSTRUMENTO NÚMERO 88,647 OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO 2,205 DOS MIL DOSCIENTOS CINCO, DE FECHA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "M".- INSTRUMENTO NÚMERO 89,075 OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO 2,215 DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE, DE FECHA 1 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

A N E X O "N".- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

A N E X O "Ñ".- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN SOCIAL CON CLAVE ÚNICA DE DOCUMENTO A201804180845540123, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON FECHA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

A N E X O "O".- IDENTIFICACIÓN Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE LA COMPARECIENTE. -----

----- ARTÍCULO 2544 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO -----

EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLÉITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES

COTEJADO



QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-----

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; YO, LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE FUE CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS QUE DISPONE LA LEY.-----

SE ENVÍA ESTE TESTIMONIO AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, PARA SU INSCRIPCIÓN, DE LO ANTERIOR SE TOMARÁ NOTA EN LA HOJA CORRESPONDIENTE DE ÉSTE PROTOCOLO. ---

ES PRIMER TESTIMONIO. COMPULSADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN ESTA NOTARÍA Y QUE SE EXPIDE PARA "GRUPO MARPA IT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, VA EN DIEZ FOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO, DOY FE.-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

GRUPO MARPA IT, S.A. DE CV
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, C.P. 42086
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
TEL 771-717030



Inscripción vía web inmediata

2018001087620009

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN



| ANTECEDENTES REGISTRALES | |
|--------------------------|---|
| FME | Nombre/Denominación razón social |
| 90 | GRUPO MARPA IT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |

| DATOS DE INGRESO | | |
|------------------|------------------------------|-------------------|
| NCI | Fecha y hora | Solicitante |
| 201800108762 | 17/05/2018 09:45:46 T.CENTRO | RAFAEL ARRIGA PAZ |

| DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA | |
|-------------------------------------|-------------------|
| No. de documento | Tipo de documento |
| 92.505 | Escritura |
| Fedatario / Autoridad | |
| Rafael Arriaga Paz | |

| ACTOS INSCRITOS | | | |
|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| FME | Formas precodificadas | Nombre acto | Fecha de ingreso |
| 90 | M2-Asamblea | Cambio de denominación/ razón social | 17/05/2018 09:45:46 T.CENTRO |

| PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------|
| Referencia de pago No. | Fecha | Importe |
| N° 20380529 | 17/05/2018 09:45:13 T.CENTRO | \$1,677.00 |

| FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA |
|--|
| Nombre |
| Jose Efen Leon Cibrian |
| Firma |
| 608605d3b6ec3ca8c50b47753d22336a3d8398ca |

| SELLO DIGITAL DE TIEMPO |
|--|
| Sello digital de tiempo |
| 20180517144545.2396Z |
| Z6QHr+XVwcnxswPwGqdaI/cK8QaFqhHgY41MvYXn9GIZzWjXezv80/ sCaHG8chedWwkgCiqHvzrly7UN8o6Z8UcMvbQTa/0+e9Oy8/JjeM -w9Rjrm7M78gnUawVKWxm2f4UuJidwixZ3NnDbnXIdogMSAd7302GkKx5lpDaOId5/Ry6cJyPpcGgSV/ hcOTJgZjW7LUhFiCFYUgDhZdbP+psVYZeO7DRZnNsr+X9CipTSQ41ID/ o1H3O1BMRUlnKLEukUQRUVWBY9akZMwlvFbGrDMm +ajDa3Nn90JWatezTKAU93H5tMcnYfFBxW4C54X4mh488WtNug== |

Handwritten mark

Inscripción vía web inmediata

2018001087620009

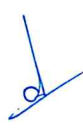
Número Único de Documento



FIRMÓ

Responsable de oficina

Jose Efran Leon Cibrian
>21516550.d0HSBvDRCIga3LJXpZu3nCBQExo=|
lyww6jyI6RTKjNGyuM4zqoeGjBuyOYNh7wl094jX2EDv2BKYBNVTLUNqLDLg1wyKtNvONpVZcVtTGfHmZwqB6ZMKGFuAuQub5
+xHJBwUdxEUx+/BHUP7ViHhhySEbkTyWWbgpk+X46tgP5CvQ/
d3yWezQwqcucOzNxF7pzVCkqXmGyCpTfFNlkDEePz4Oke1yXSzUbPH+z9aPm24VrDRabDnfyJ+GxCg/DRLAhdGQ/
bWiCKkJFISDaKP3VeTzcnlabs48pECIIItDgFGhUgX2wboNCWGN0/D5EPZYeiLeCM9dLDJzR+q9YZ4J/IY9wyf/IJe8Qp/
FsShw==



GRUPO WARPA I, S.A. DE C.V.
RFC: IMP271216310
VALLE DE LA ESPERANZA 101
FRACC. VALLE DE SAN JUANES, C.P. 42086
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
TEL 771-7170650

Asamblea

2018001087620009

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 90
Por instrumento No. 92505 Volumen: 2,285
De fecha: 14/05/2018
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Rafael Arriaga Paz No. 1
Estado: Hidalgo Municipio: Pachuca de Soto
Consta que a solicitud de: BERENICE SALAS QUIJADA
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 23/04/2018
Y se tomaron los siguientes acuerdos
Cambio denominación/razón social (incluir régimen jurídico) GRUPO MARPA IT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.
Expediente/CUD No. A201804180845540123
Fecha 18/04/2018



Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)
RENOVACION DE PODERES

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente
CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A GRUPO MARPA IT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI MISMO SE RENOVARON PERSONALIDADES.



El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100

Convocatoria publicada en

CONVOCADOS DE FORMA PERSONAL POR EL
ADMINISTRADOR UNICO

Fecha

10/04/2018

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

BERENICE SALAS QUIJADA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIA DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, DONDE NACIÓ EL 29 DE ABRIL DE 1979 Y VECINA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE SAN DOROTEO NÚMERO 219, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE SAN FERNANDO, CÓDIGO POSTAL 42184, DE PASO POR ESTA CIUDAD, CASADA, CONTADORA PÚBLICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAQB 790429 R49, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0249071477753 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Datos de inscripción

NCI

201800108762

Fecha inscripción

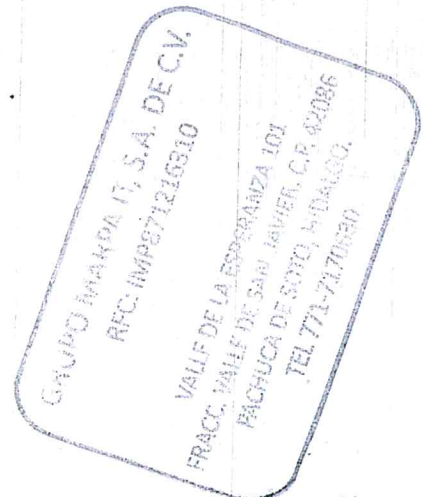
17/05/2018 09:45:45 T.CENTRO

Fecha ingreso

17/05/2018 09:45:46 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Efen Leon Cibrian



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; YO, LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, A PETICIÓN DE LA **CONTADORA BERENICE SALAS QUIJADA**, CERTIFICO Y DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE VA EN ONCE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBAS CARAS, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DEL ORIGINAL. DEL ACTA NÚMERO 92,505 NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO, VOLUMEN NÚMERO 2,285 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. TESTIMONIO QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO; ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA PARA HACER EL COTEJO CORRESPONDIENTE, QUE DEVUELVO A LA INTERESADA Y UN EJEMPLAR CERTIFICADO SE MANDA AGREGAR AL APÉNDICE DEL INSTRUMENTO NÚMERO 92,570 NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA, VOLUMEN NÚMERO 2,287 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN DONDE APARECE LA FIRMA DE LA SOLICITANTE; LAS FOJAS ÚTILES SON SELLADAS Y RUBRICADAS POR EL SUSCRITO.- DOY FE. -----



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ.



Diana Escobedo Fernandez